BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226530399101
Fecha: 12-09-2022
20226530399101

Bogotá, D.C.

(653)

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Carrera 30 #25-90 piso 5
Ciudad

Asunto: Traslado pregunta 5 derecho de petición H.C. Humberto Rafael Amín
Referencia: Rad. No. 20226510044532

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta me permito dar traslado por competencia de la pregunta 5 del derecho de petición del H.C. Rafael Amín:

"***5. ¿Cuál es la población que compone la localidad?, de ser posible identifique por factores demográficos***"

Lo anterior, respecto a las competencias atribuidas en el literal "d" del artículo 2 del Decreto 016 de 2013; con la finalidad de que la misma sea atendida dentro del marco de sus competencias y se dé respuesta directamente al peticionario respecto de la población que compone esta localidad de Antonio Nariño.

Cordialmente,

MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Alcaldesa Local Antonio Nariño
alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Derecho de Petición H.C. Rafael Amín

Elaboró: Marcela Alejandra Ayala Perdomo- Abogada Contratista Despacho FDLAN
Aprobó/Revisó: Luis Carlos Erira Tupaz- Abogado Profesional Despacho FDLAN